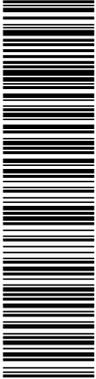


DOCUMENTO .Memoria: 01 MEMORIA JUSTIFICATIVA 63	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5YW1S-GEL5E-NSTYN Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2022 a las 14:23:42 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Deportes del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/11/2022 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2022 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1017610.5YW1S-GEL5E-NSTYN.1FA31AC74E39898A6A7F3747F98CF7D1D6008) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 63/2022 SE AB.

La Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado. Para ello, se emite el presente informe a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el sentido de justificar en el presente todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

#### **PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD – INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

##### **Lote 1. Servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva “Las Olivas”.**

Procede llevar a cabo la licitación del presente contrato para desarrollar los servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas en la Ciudad Deportiva Las Olivas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, debido al incremento del número de instalaciones de gestión directa que se produjo en los últimos años y para que se pueda mantener y mejorar el servicio.

La Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez no dispone dentro de la plantilla municipal del personal técnico cualificado para ejercer las funciones de los puestos de trabajo que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La presentación del servicio se realizará en la instalación municipal "Ciudad Deportiva Las Olivas", cuyo alcance se encuentra descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El servicio será gestionado de forma directa por la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

##### **Lote 2. Servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

Procede llevar a cabo la licitación del presente contrato para desarrollar el servicio de mantenimiento y limpieza en diversas instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes de Aranjuez

El Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez no cuenta con personal suficiente para poder llevar a cabo el servicio de limpieza y mantenimiento de todas sus instalaciones deportivas. Además, en los últimos años se ha incrementado el número de instalaciones dependientes de la Delegación de Deportes.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones deportivas municipales descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de titularidad municipal.

##### **Lote 3. Servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Procede llevar a cabo la licitación del presente contrato para desarrollar los servicios de socorrismo en diversas instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Debido al número de usuarios y al incremento de instalaciones deportivas con piscina, no cuenta este Ayuntamiento con personal suficiente para que se pueda mantener el servicio gestionado directamente por la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones acuáticas sitas en la Ciudad Deportiva Las Olivas y en el Polideportivo Municipal.

### **Lote 4. Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

Procede llevar a cabo la licitación del presente contrato para desarrollar los servicios de enfermería en la Ciudad Deportiva Las Olivas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Debido al número de usuarios y al incremento de instalaciones deportivas, no cuenta este Ayuntamiento con personal suficiente para que se pueda mantener el servicio gestionado directamente por la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

### **SEGUNDO.- TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

Procedimiento abierto por tramitación anticipada, en virtud de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

### **TERCERO.- DURACIÓN:**

La duración del presente contrato será de 3 AÑOS (36 MESES), más la posible prórroga de 1 AÑO (12 MESES), en virtud de lo establecido en el art. 29 de la LCSP.

### **CUARTO.- LOTES:**

La presente contratación queda dividida en los siguientes lotes:

LOTES	DENOMINACIÓN
LOTE 1	Servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva "Las Olivas".
LOTE 2	Servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.
LOTE 3	Servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.
LOTE 4	Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.

### **QUINTO.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN:**



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

En los lotes 1, 3 y 4 no se ha previsto subcontratación alguna.

La empresa adjudicataria del lote 2 podrá subcontratar hasta el 20 % del contrato relativo a los servicios del mantenimiento de la cúpula, sala ciclo y sala fitness de la Ciudad Deportiva "Las Olivas".

### SEXTO.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es de **2.516.234,63 €**, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, incluyendo una posible prórroga de 12 meses (1 año) y las modificaciones previstas del contrato.

El importe anterior se ha estimado obteniendo la media de los importes ofertados por tres empresas del sector. Debido a la inflación acumulada y a las diferentes subidas salariales, los importes se han visto incrementados con respecto al contrato anterior, especialmente en el caso del servicio de enfermería como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 y la mayor demanda de estos servicios. Los datos en los que se ha basado la estimación son los siguientes (todos los importes son IVA no incluido):

Datos obtenidos de los presupuestos solicitados en 2022:

- **Lote 1: Servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva "Las Olivas".**

CONCEPTO	EMPRESA A	EMPRESA B	EMPRESA C	MEDIA
Monitor de sala (4.300 h./año)	60.114,00 €	61.060,00 €	64.500,00 €	61.891,33 €
Monitor multidisciplinar (2.400 h./año)	52.560,00 €	57.600,00 €	66.000,00 €	58.720,00 €
<b>TOTAL/AÑO LOTE 1</b>				<b>120.611,33 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1 (3 AÑOS)</b>				<b>361.833,99 €</b>

- **Lote 2: Servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

CONCEPTO	EMPRESA A	EMPRESA B	EMPRESA C	MEDIA
Oficial 2ª mantenimiento (7.300 h./año)	131.254 €	138.700,00 €	160.600 €	143.518,00 €
Personal de limpieza (6.300 h./año)	81.774,00 €	83.475,00 €	88.200,00 €	84.483,00 €



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

TOTAL/AÑO LOTE 2	228.001,00 €
TOTAL LOTE 2 (3 AÑOS)	684.003,00 €

• **Lote 3: Servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

CONCEPTO	EMPRESA A	EMPRESA B	EMPRESA C	MEDIA
Monitor/socorrista (4.500 h./año)	62.910,00 €	63.900,00 €	67.500 €	64.770,00 €
TOTAL/AÑO LOTE 3				64.770,00 €
TOTAL LOTE 3 (3 AÑOS)				194.310,00 €

• **Lote 4: Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

CONCEPTO	EMPRESA A	EMPRESA B	EMPRESA C	MEDIA
DUE/Administrativo (3.750 h./año)	119.625,00 €	131.250,00 €	150.000 €	133.625,00 €
TOTAL/AÑO LOTE 4				133.625,00 €
TOTAL LOTE 4 (3 AÑOS)				400.875,00 €

• **TOTAL:**

LOTE	IMPORTE ANUAL	DURACIÓN TOTAL	PRÓRROGA	MODIFICACIONES PREVISTAS
LOTE 1	120.611,33 €	361.833,99 €	120.611,33 €	72.366,79 €
LOTE 2	228.001,00 €	684.003,00 €	228.001,00 €	136.800,60 €
LOTE 3	64.770,00 €	194.310,00 €	64.770,00 €	38.862,00 €
LOTE 4	133.625,00 €	400.875,00 €	133.625,00 €	80.175,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>547.007,33 €</b>	<b>1.641.021,99 €</b>	<b>547.007,33 €</b>	<b>328.204,39 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>			<b>2.516.233,71 €</b>	

DOCUMENTO .Memoria: 01 MEMORIA JUSTIFICATIVA 63	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5YW1S-GEL5E-NSTYN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2022 a las 14:23:42</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Deportes del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/11/2022 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2022 14:23



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

A los efectos de consignación presupuestaria, el presupuesto base de licitación es de **1.985.636,61 €** (IVA incluido). De conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, la estimación de costes es la siguiente:

- Costes directos: 86%
- Costes indirectos: 8%
- Beneficio industrial 6%

El importe de las modificaciones previstas (20% sobre presupuesto base de licitación sin incluir IVA) vienen determinadas por el posible aumento de horas para dar cobertura a la prestación del servicio.

### SÉPTIMO.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 del LCSP)**

**Criterios de solvencia:** Para la prestación del objeto del contrato se ha considerado una solvencia económica-financiera sobre el volumen de facturación total de los licitadores en el mejor ejercicio de los tres últimos ejercicios:

- **LOTE 1:** Servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva "Las Olivas" el importe será de 180.916,99 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 2:** Servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes el importe será de 342.001,50 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 3** Servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes el importe será de 97.155,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 4:** Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes el importe será de 200.437,50 € (impuestos indirectos no incluidos).
- En el supuesto de que un licitador pretenda licitar a más de un lote, el importe será de 820.511,00 €/anuales (impuestos indirectos no incluidos).

**Forma de acreditación:** Declaración del responsable de la empresa sobre el volumen anual de negocio, referido a cada uno de los tres últimos años.

Con independencia de lo anterior, el adjudicatario, para cada uno de los lotes deberá presentar compromiso de constitución de un seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a:

LOTE 1: 700.000,00 €

LOTE 2: 1.400.000,00 €

LOTE 3: 380.000,00 €

DOCUMENTO .Memoria: 01 MEMORIA JUSTIFICATIVA 63	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5YW1S-GEL5E-NSTYN Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2022 a las 14:23:42 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Deportes del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/11/2022 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2022 14:23



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

LOTE 4: 800.000,00 €

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 del LCSP)**

**Criterios de solvencia:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los últimos tres años en el que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El importe referido a la solvencia técnica o profesional de los siguientes lotes deberá ser igual o superior, en virtud de lo establecido en el apartado 1º.a) del artículo 90 de la LCSP, a:

- **LOTE 1:** Servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva "Las Olivas" el importe será de 84.427,93 €.
- **LOTE 2:** Servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes el importe será de 159.600,84 €.
- **LOTE 3:** Servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes el importe será de 45.339,00 €.
- **LOTE 4:** Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes el importe será de 93.537,50 €.
- En el supuesto de que un licitador pretenda licitar a más de un lote, el importe será de 382.925,27 €/anuales (impuestos indirectos no incluidos).

**Forma de acreditación:** Declaración del responsable de la empresa que incluya en una relación numerada los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años con detalle de su objeto, importe, fechas de inicio y fin y el destinatario público o privado de los mismos.

A esta declaración se adjuntarán numerados en correspondencia con la relación, los certificados expedidos o visados por el órgano competente de las entidades públicas y una certificación o declaración del responsable de las empresas privadas que hayan contratado al licitador.

Deberá acreditarse en virtud de la justificación de la solvencia técnica o profesional que la empresa dispone de las siguientes certificaciones como criterio de solvencia técnica y presentar copias de las mismas:

- Certificado acreditativo que el licitador tiene implantado un sistema de gestión de calidad acorde a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente (Lotes 1, 2, 3 y 4), o declaración responsable y copia de tener implantado en su empresa un plan de calidad.
- Certificado acreditativo que el licitador tiene implantado un sistema de gestión ambiental acorde a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente (Lote 2) o



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

declaración responsable y copia de tener implantado en su empresa un sistema de gestión/plan ambiental.

Con este tipo de solvencia se puede apreciar fundamentalmente que los licitadores poseen la experiencia y las capacidades profesionales y empresariales suficientes para la correcta ejecución del contrato, estando, todos estos medios, vinculados a su objeto y siendo proporcionales al mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 y ss de la LCSP, los licitadores podrán acreditar la solvencia económica-financiera y técnica-profesional para el LOTE 2 como mediante la siguiente clasificación (art. 77.1.b) LCSP):

- Grupo O. Subgrupo 1. Conservación y mantenimiento de edificios. Categoría 4.
- Grupo U. Subgrupo 1. Servicios de limpieza. Categoría 4.

### OCTAVO.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **LOTE 1: Servicios profesionales de sala fitness y actividades dirigidas para la Ciudad Deportiva "Las Olivas".**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	70 PUNTOS
<p><b>1. OFERTA ECONÓMICA</b>, hasta un máximo de 40 puntos.</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 40*(Oferta menor / Oferta a valorar)</b></p> <p><b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.</p>	<b>40 puntos</b>
<p><b>2. INCREMENTO DE HORAS</b>, hasta un máximo de 10 puntos. Bolsa de horas a disposición de la Delegación de Deportes:</p> <p>En este apartado cada empresa licitadora podrá ofertar una bolsa extra de horas sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 1.000 horas</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 10*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)</b></p> <p><b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento en el horario de las clases, debido a la afluencia y demanda de los usuarios.</li> </ul>	<b>10 puntos</b>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

- Refuerzo en eventos deportivos realizados por la Delegación de Deportes.
- Aumento del horario de la sala de musculación.
- Realización de actividades extraordinarias de la Delegación de Deportes.

La Delegación de Deportes en todo caso, informará a la empresa adjudicataria de los horarios para impartir los servicios llevados a cabo con la bolsa de horas.

**3. INVERSIÓN ANUAL EN MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES,** hasta un máximo de 5 puntos.

Material deportivo, material de entrenamiento, equipo música, etc.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con la mayor inversión. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:

**Puntuación = 5\*(Oferta a valorar / Oferta con mayor cantidad económica)**

Hasta un máximo de 5.000 € anuales.

**Justificación:** Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.

**5 puntos**

**4. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES,** hasta un máximo de 15 puntos.

En este apartado cada licitador podrá ofertar un número de horas de formación sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 500 horas anuales

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:

**Puntuación = 15\*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)**

El Plan de Formación consistirá en la presentación de acciones formativas anuales dirigidas a todo el personal que preste los servicios objeto de contrato, a desarrollar durante el mismo, y que cumplan los requisitos que se describen a continuación.

Las acciones formativas que se propongan tendrán necesariamente relación directa con los programas deportivos ofertados en la instalación (pilates, ciclo indoor, aquatono, aero-dance, aerobio, tonificación, GAP, body-power, etc.), con el objetivo de actualizar y ampliar la oferta municipal en base a la formación permanente del profesorado. Las acciones formativas estarán orientadas en relación a 4 bloques de contenidos:

**BLOQUE 1:** Formación en planificación, programación y técnicas metodológicas de las actividades a impartir en los programas deportivos de la instalación. Se valorará la inclusión de dos propuestas de actividades nuevas

**BLOQUE 2:** Formación en planificación, programación y técnicas metodológicas

**15 puntos**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1017610.5YW1S-GEL5E-NSTYN.1FA31AC74E93883A86A7F3747F98CF7D1D6038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



de la sala de musculación: circuitos, forma de trabajo, uso de aplicaciones o software, planificaciones de los usuarios, etc.

BLOQUE 3: Cursos de formación en prevención de accidentes y actuación en situaciones de emergencia, de aplicación en las actividades físico-deportivas de los programas deportivos.

BLOQUE 4: Formación en la promoción de la salud a través de la práctica físico-deportiva en población mayor.

Obligatoriamente, la empresa contratista deberá aportar, al comienzo de cada año de contrato, el Plan de Formación Anual en formato digital (pdf), y que necesariamente contenga los siguientes apartados:

- Índice con las actividades formativas a proponer según bloque de contenidos.
- Adjuntar cronograma del Plan Formativo por cada año de contrato.
- Denominación de cada curso/s formativo/s a ofertar ordenados según Bloque/s de contenido/s anteriormente señalados.
- Año formativo del curso/s, y fecha de impartición.
- Acción formativa específica de cada curso, aportando información de los objetivos, contenidos y metodología de cada curso/s de formación.
- Entidad que imparte la formación.
- Duración, expresado en horas totales de cada curso.
- Personal y número de trabajadores/as asistentes al que se dirige la acción formativa. Presupuesto total del Plan Formativo anual, y de cada curso/s a ofertar por año

Si durante la realización del plan de formación anual, alguna de las acciones planificadas no puede ser llevada a cabo por los motivos que sean, la empresa estará obligada a plantear otras nuevas para dar cumplimiento al volumen anual de horas comprometido en su oferta. Solo en el caso de que no puedan realizarse determinadas horas en un año concreto, se permitirá que dicho montante de horas se incluya en el plan formativo del siguiente año, de modo que al final del contrato y sus prorrogas la empresa deberá haber agotado el volumen total de horas ofertado.

<b>CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<p><b>1. MEJOR CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO GENERAL PRESENTADO,</b> hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>Los licitadores deberán presentar un proyecto técnico (no más de 50 páginas) de gestión de la prestación del servicio, hasta un máximo de 15 puntos. Para puntuar la mejor calidad técnica del proyecto se han establecido los criterios que se valorarán de la siguiente forma:</p> <p>1.1 Programa técnico de actividades colectivas que recoja la metodología de las clases de pilates, ciclo indoor, aquatono, aero-dance, aerobio, GAP tonificación, body-power, etc. Además, se valorará la inclusión de tres</p>	<b>15 puntos</b>

DOCUMENTO .Memoria: 01 MEMORIA JUSTIFICATIVA 63	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5YW1S-GEL5E-NSTYN Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2022 a las 14:23:42 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Deportes del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/11/2022 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2022 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1017610.5YW1S-GEL5E-NSTYN.1FA31AC74E938983A86A7F3747F98CF7D1D6038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

<p>propuestas de actividades nuevas junto a la formación correspondiente. (hasta 5 puntos).</p> <p>1.2 Programa técnico de la sala de musculación: circuitos, forma de trabajo, uso de aplicaciones o software, planificaciones de los usuarios, etc. Además, se valorará la inclusión de tres propuestas de programación de ejercicios para diferentes tipos de usuarios. (hasta 5 puntos).</p> <p>1.3 En este apartado se valorarán los diferentes protocolos y procedimientos establecidos para el funcionamiento del servicio como pueden ser: (hasta 5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Protocolo en caso de ausencia de un trabajador y la gestión de la suspensión de la clase.</li> <li>— Protocolo en caso del retraso de los trabajadores.</li> <li>— Protocolo en caso de accidente.</li> <li>— Protocolo para la supervisión del material, la maquinaria y las instalaciones.</li> <li>— Protocolo en caso de conductas inapropiadas de los trabajadores.</li> <li>— Protocolo en caso de cierre de la instalación por fuerza mayor.</li> </ul>	
<p><b>2. PROPUESTA DE MEJORA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS</b>, hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>Las propuestas a presentar por las empresas licitadoras deberán contener una descripción de la implementación de nuevas tecnologías como herramienta de mejora, innovación y desarrollo de los programas deportivos para los usuarios de los diversos programas deportivos de la instalación. Las propuestas contemplarán un sistema de control, asesoramiento, evaluación y seguimiento de los programas deportivos, sin que ello suponga un coste extra para la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Aranjuez</p> <p>Las propuestas se limitarán a una extensión máxima de 50 páginas. Las propuestas presentadas poseerán una estructura esquemática, clara y concisa, recogiendo los siguientes 3 apartados evaluables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Descripción del sistema de mejora, innovación y desarrollo a ofertar. En este apartado se valorará la propuesta de puesta en marcha de una aplicación informática que permita completar los programas de ejercicio físico a los diferentes usuarios inscritos en las diferentes actividades. Se valorará la presentación de las funcionalidades y contenidos de la aplicación. (hasta 5 puntos).</li> <li>— Modelo de informe referido a la información personalizada de los avances obtenidos con motivo de la utilización de la aplicación y que obtendría cada usuario/a. (hasta 5 puntos).</li> <li>— Medios técnicos, materiales a implicar y diseño exclusivo para el Ayuntamiento de Aranjuez. (hasta 5 puntos).</li> </ul> <p>La valoración sobre cada uno de los apartados planteados se realizará teniendo en cuenta el grado de detalle y coherencia de cada uno de los apartados. Para ello se usará el siguiente baremo:</p>	<p><b>15 puntos</b></p>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

<b>Puntuación TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>
-------------------------	-------------------

• **LOTE 2: Servicios de mantenimiento y limpieza para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
<p><b>1. OFERTA ECONÓMICA</b>, hasta un máximo de 45 puntos.</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 45*(Oferta menor / Oferta a valorar)</b></p> <p><b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.</p>	<b>45 puntos</b>
<p><b>2. INCREMENTO DE HORAS</b>, hasta un máximo de 25 puntos. Bolsa de horas a disposición de la Delegación de Deportes:</p> <p>En este apartado cada empresa licitadora podrá ofertar una bolsa extra de horas sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 2.000 horas</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 25*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)</b></p> <p><b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros aumentando la calidad del servicio en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refuerzo en eventos deportivos de la Delegación de Deportes: Cross escolar, Día de la bicicleta, jornadas de atletismo, etc.</li> <li>- Refuerzo en fines de semana con mayor afluencia de partidos.</li> <li>- Refuerzo en piscina en la temporada de verano.</li> <li>- Aumento del horario en eventos deportivos.</li> </ul> <p>La Delegación de Deportes en todo caso, informará a la empresa adjudicataria de los horarios para impartir los servicios llevados a cabo con la bolsa de horas.</p>	<b>25 puntos</b>
<p><b>3. PLAN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN</b>, hasta un máximo de 15 puntos</p> <p>Se otorgarán <b>15 puntos</b> a las empresas que presenten la declaración responsable comprometiéndose a ejecutar un plan de mantenimiento y</p>	<b>15 puntos</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1017610.5YW1S-GEL5E-NSTYN.1FA31AC74E93883A86A7F3747F98CF7D1D6038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



<p>limpieza de la instalación en un plazo máximo de 3 meses desde la formalización del contrato. SI / NO</p> <p>Este plan será revisado y actualizado tras un año de servicio, sugiriendo modificaciones técnicas por parte de la Delegación de Deportes.</p> <p>Este plan deberá tener una <b>auditoría externa</b> de una empresa especializada en planes de mantenimiento de instalaciones deportivas, su coste será a cuenta del adjudicatario.</p> <p>Los licitadores deberán presentar un proyecto técnico del plan de mantenimiento y limpieza de la instalación, hasta un máximo de 10 puntos. Para puntuar la mejor calidad técnica del proyecto se han establecido los siguientes criterios a valorar:</p> <p>Se valorará en el proyecto la inclusión de planos, esquemas y fotos del estado de las instalaciones. Los licitadores además deberán especificar en el proyecto la propuesta De igual forma, se valorará el sistema de control de proveedores y servicios y el sistema de documentación de registros.</p> <p>Se valora la planificación de trabajos y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actividades rutinarias que se realizan a diario, y que normalmente las lleva a cabo el equipo de mantenimiento.</li> <li>- Las actividades programadas que se realizan a lo largo del año.</li> <li>- Las actividades que se realizan durante las paradas programadas.</li> <li>- Actividades especializadas por servicios externos.</li> </ul>	
<p><b>4. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>, hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>En este apartado cada empresa licitadora podrá ofertar un número de horas de formación sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 500 horas anuales</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 15*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)</b></p> <p>El Plan de Formación consistirá en la presentación de acciones formativas anuales dirigidas a todo el personal que preste los servicios objeto de contrato, a desarrollar durante el mismo, y que cumplan los requisitos que se describen a continuación.</p> <p>Las acciones formativas que se propongan tendrán necesariamente relación directa Las acciones formativas estarán orientadas en relación a 4 bloques de contenidos:</p> <p><b>BLOQUE 1:</b> Piscinas (Legionella, funcionamiento de la sala de máquinas y tratamiento de agua).</p>	<p><b>15 puntos</b></p>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

<p>BLOQUE 2: Mantenimiento de instalaciones deportivas.</p> <p>BLOQUE 3: Fontanería, electricidad, carpintería, albañilería, cerrajería y jardinería.</p> <p>BLOQUE 4: Trabajos en altura.</p> <p>Se otorgarán hasta 15 puntos como máximo relativo a la presentación de un Plan Formativo Anual.</p> <p>Obligatoriamente, la empresa contratista deberá aportar, al comienzo de cada año de contrato, el Plan de Formación Anual en formato digital (pdf), y que necesariamente contenga los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice con las actividades formativas a proponer según bloque de contenidos.</li> <li>- Adjuntar cronograma del Plan Formativo por cada año de contrato.</li> <li>- Denominación de cada curso/s formativo/s a ofertar ordenados según Bloque/s de contenido/s anteriormente señalados.</li> <li>- Año formativo del curso/s, y fecha de impartición.</li> <li>- Acción formativa específica de cada curso, aportando información de los objetivos, contenidos y metodología de cada curso/s de formación.</li> <li>- Entidad que imparte la formación.</li> <li>- Duración, expresado en horas totales de cada curso.</li> <li>- Personal y número de trabajadores/as asistentes al que se dirige la acción formativa. Presupuesto total del Plan Formativo anual, y de cada curso/s a ofertar por año</li> </ul> <p>Si durante la realización del plan de formación anual, alguna de las acciones planificadas no puede ser llevada a cabo por los motivos que sean, la empresa estará obligada a plantear otras nuevas para dar cumplimiento al volumen anual de horas comprometido en su oferta. Solo en el caso de que no puedan realizarse determinadas horas en un año concreto, se permitirá que dicho montante de horas se incluya en el plan formativo del siguiente año, de modo que al final del contrato y sus prorrogas la empresa deberá haber agotado el volumen total de horas ofertado.</p>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	

• **LOTE 3: Servicios de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
<b>CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>85 PUNTOS</b>
<b>1. OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 45 puntos.</b>	<b>45 puntos</b>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

<p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 45*(Oferta menor / Oferta a valorar)</b></p> <p><b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.</p>	
<p><b>2. INCREMENTO DE HORAS</b>, hasta un máximo de 20 puntos. Bolsa de horas a disposición de la Delegación de Deportes:</p> <p>En este apartado cada empresa licitadora podrá ofertar una bolsa extra de horas sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 1.500 horas</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 20*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)</b></p> <p><b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros aumentando la calidad del servicio en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refuerzo para eventos deportivos que impliquen mayor afluencia en las piscinas municipales.</li> <li>- Refuerzo en fines de semana y festivos con mayor afluencia de usuarios.</li> <li>- Refuerzo en la piscina en la temporada de verano.</li> <li>- Aumento del horario debido a la realización de eventos deportivos.</li> </ul> <p>La Delegación de Deportes en todo caso, informará a la empresa adjudicataria de los horarios para impartir los servicios llevados a cabo con la bolsa de horas.</p>	<b>20 puntos</b>
<p><b>3. INVERSIÓN ANUAL EN MATERIAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES</b>, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Material de rescate, entrenamiento (incluido material de natación), comunicación, etc.</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con la mayor inversión. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Puntuación = 5*(Oferta a valorar / Oferta con mayor cantidad económica)</b></p> <p>Hasta un máximo de 5.000 € anuales.</p> <p><b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor</p>	<b>5 puntos</b>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.

**4. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, hasta un máximo de 15 puntos.**

En este apartado cada empresa licitadora podrá ofertar un número de horas de formación sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 500 horas anuales

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:

**Puntuación = 15\*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)**

El Plan de Formación consistirá en la presentación de acciones formativas anuales dirigidas a todo el personal que preste los servicios objeto de contrato, a desarrollar durante el mismo, y que cumplan los requisitos que se describen a continuación.

Las acciones formativas que se propongan tendrán necesariamente relación directa Las acciones formativas estarán orientadas en relación a 3 bloques de contenidos:

- BLOQUE 1: Reciclaje / actualización en primeros auxilios.
- BLOQUE 2: Reciclaje / actualización en salvamento y socorrismo acuático.
- BLOQUE 3: Nuevas tendencias de actividades acuáticas.

Se otorgarán hasta 15 puntos como máximo relativo a la presentación de un Plan Formativo Anual.

Obligatoriamente, la empresa contratista deberá aportar, al comienzo de cada año de contrato, el Plan de Formación Anual en formato digital (pdf), y que necesariamente contenga los siguientes apartados:

- Índice con las actividades formativas a proponer según bloque de contenidos.
- Adjuntar cronograma del Plan Formativo por cada año de contrato.
- Denominación de cada curso/s formativo/s a ofertar ordenados según Bloque/s de contenido/s anteriormente señalados.
- Año formativo del curso/s, y fecha de impartición.
- Acción formativa específica de cada curso, aportando información de los objetivos, contenidos y metodología de cada curso/s de formación.
- Entidad que imparte la formación.
- Duración, expresado en horas totales de cada curso.
- Personal y número de trabajadores/as asistentes al que se dirige la acción formativa. Presupuesto total del Plan Formativo anual, y de cada

**15 puntos**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1017610.5YW1S-GEL5E-NSTYN.1FA31AC74E93883A86A7F3747F98CF7D1D6038), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

curso/s a ofertar por año	
Si durante la realización del plan de formación anual, alguna de las acciones planificadas no puede ser llevada a cabo por los motivos que sean, la empresa estará obligada a plantear otras nuevas para dar cumplimiento al volumen anual de horas comprometido en su oferta. Solo en el caso de que no puedan realizarse determinadas horas en un año concreto, se permitirá que dicho montante de horas se incluya en el plan formativo del siguiente año, de modo que al final del contrato y sus prorrogas la empresa deberá haber agotado el volumen total de horas ofertado.	
<b>CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULA</b>	<b>15 PUNTOS</b>
<b>5. MEJOR CALIDAD TÉCNICA DE LOS PROTOCOLOS PRESENTADOS</b>	
En este apartado se valorarán los diferentes protocolos y procedimientos establecidos para el funcionamiento del servicio como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo en caso de accidente (en la piscina y fuera de la piscina).</li> <li>- Protocolo en caso del retraso del socorrista.</li> <li>- Protocolo en caso de ausencia del socorrista.</li> <li>- Protocolo para la supervisión del botiquín.</li> <li>- Protocolo en caso de conductas para expulsión de la piscina,</li> <li>- Protocolo en caso de conductas inapropiadas de los trabajadores</li> <li>- Protocolo en caso de cierre de la instalación por fuerza mayor.</li> </ul>	<b>15 puntos</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

• **LOTE 4: Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
<b>CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>85 PUNTOS</b>
<b>1. OFERTA ECONÓMICA</b> , hasta un máximo de 45 puntos. Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula: <b>Puntuación = 45*(Oferta menor / Oferta a valorar)</b> <b>Justificación:</b> Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.	<b>45 puntos</b>
<b>2. INCREMENTO DE HORAS</b> , hasta un máximo de 20 puntos. Bolsa de horas a disposición de la Delegación de Deportes: En este apartado cada empresa licitadora podrá ofertar una bolsa extra de horas sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 750 horas	<b>20 puntos</b>

DOCUMENTO .Memoria: 01 MEMORIA JUSTIFICATIVA 63	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5YW1S-GEL5E-NSTYN Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2022 a las 14:23:42 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Deportes del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/11/2022 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2022 14:23



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:

**Puntuación = 15\*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)**

**Justificación:** Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros aumentando la calidad del servicio en los siguientes casos:

- Refuerzo en eventos deportivos de la Delegación de Deportes: Cross escolar, Día de la bicicleta, jornadas de atletismo, etc.
- Refuerzo para eventos deportivos que impliquen mayor afluencia en las piscinas municipales.
- Refuerzo en fines de semana con mayor afluencia de usuarios.
- Refuerzo en la piscina en la temporada de verano.
- Aumento del horario debido a la realización de eventos deportivos.

La Delegación de Deportes en todo caso, informará a la empresa adjudicataria de los horarios para impartir los servicios llevados a cabo con la bolsa de horas.

### 3. INVERSIÓN ANUAL EN MATERIAL DE ENFERMERÍA.

Se valorará la inversión en material de primeros auxilios, botiquín, etc.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con la mayor inversión. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:

**Puntuación = 5\*(Oferta a valorar / Oferta con mayor cantidad económica)**

Hasta un máximo de 5.000 € anuales.

**Justificación:** Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del servicio.

### 4. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, hasta un máximo de 15 puntos.

En este apartado cada empresa licitadora podrá ofertar un número de horas de formación sin coste adicional para el Ayuntamiento de Aranjuez hasta un máximo de 300.

horas anuales

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:

**Puntuación = 15\*(Oferta a valorar / Oferta con mayor número de horas)**

El Plan de Formación consistirá en la presentación de acciones formativas

5 puntos

15 puntos

DOCUMENTO .Memoria: 01 MEMORIA JUSTIFICATIVA 63	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5YW1S-GEL5E-NSTYN Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2022 a las 14:23:42 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Deportes del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/11/2022 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2022 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1017610.5YW1S-GEL5E-NSTYN.1FA31AC74E939898A6A7F3747F98CF7D1D6038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

anuales dirigidas a todo el personal que preste los servicios objeto de contrato, a desarrollar durante el mismo, y que cumplan los requisitos que se describen a continuación.

Las acciones formativas que se propongan tendrán necesariamente relación directa Las acciones formativas estarán orientadas en relación a 4 bloques de contenidos:

BLOQUE 1: Formación específica de enfermería relacionada con la actividad física y la vida saludable.

BLOQUE 2: Formación específica de lesiones y tratamientos deportivos como vendajes, inmovilizaciones, colocación de hombro, etc.

BLOQUE 3. Programas ofimáticos: word, excel, power point, libre office, adobe.

BLOQUE 4: programa de gestión deportiva de la instalación

Se otorgarán hasta 15 puntos como máximo relativo a la presentación de un Plan Formativo Anual.

Obligatoriamente, la empresa contratista deberá aportar, al comienzo de cada año de contrato, el Plan de Formación Anual en formato digital (pdf), y que necesariamente contenga los siguientes apartados:

- Índice con las actividades formativas a proponer según bloque de contenidos.
- Adjuntar cronograma del Plan Formativo por cada año de contrato.
- Denominación de cada curso/s formativo/s a ofertar ordenados según Bloque/s de contenido/s anteriormente señalados.
- Año formativo del curso/s, y fecha de impartición.
- Acción formativa específica de cada curso, aportando información de los objetivos, contenidos y metodología de cada curso/s de formación.
- Entidad que imparte la formación.
- Duración, expresado en horas totales de cada curso.
- Personal y número de trabajadores/as asistentes al que se dirige la acción formativa. Presupuesto total del Plan Formativo anual, y de cada curso/s a ofertar por año

Si durante la realización del plan de formación anual, alguna de las acciones planificadas no puede ser llevada a cabo por los motivos que sean, la empresa estará obligada a plantear otras nuevas para dar cumplimiento al volumen anual de horas comprometido en su oferta. Solo en el caso de que no puedan realizarse determinadas horas en un año concreto, se permitirá que dicho montante de horas se incluya en el plan formativo del siguiente año, de modo que al final del contrato y sus prorrogas la



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

empresa deberá haber agotado el volumen total de horas ofertado.	
<b>CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULA</b>	<b>15 PUNTOS</b>
<b>5. MEJOR CALIDAD TÉCNICA DE LOS PROTOCOLOS PRESENTADOS</b>	
En este apartado se valorarán los diferentes protocolos y procedimientos establecidos para el funcionamiento del servicio como pueden ser: (hasta 5 puntos). <ul style="list-style-type: none"> <li>— Protocolo en caso de accidente (en la piscina y fuera de la piscina)</li> <li>— Protocolo en caso del retraso del DUE.</li> <li>— Protocolo en caso de ausencia del DUE.</li> <li>— Protocolo en caso de cierre por fuerza mayor.</li> <li>— Protocolo para la supervisión del botiquín</li> <li>— Protocolo en caso de conductas inapropiadas de los trabajadores</li> </ul>	<b>15 puntos</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Por todo lo expuesto, La Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Aranjuez, firmado digitalmente.